



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

Declaración de la delegación de Cuba Cuarta Sesión del Grupo de Trabajo de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Envejecimiento.

Nueva York, 12 - 15 de agosto de 2013

Sr. Presidente:

La delegación de Cuba concede gran importancia a la discusión del tema del envejecimiento en Naciones Unidas, y al papel desarrollado por este Grupo de Trabajo desde su creación. En este sentido, reconocemos la valiosa labor de Argentina que lo ha presidido en sus cuatro sesiones.

Actualmente, Cuba está entre los 50 países del mundo con mayor proporción de personas con 60 años o más, lo cual representa el 16.6% de sus habitantes y se estima que en el 2025 representará alrededor de un 26%. Por tal razón, nuestro país ha convertido la atención al adulto mayor en una prioridad, y realiza un trabajo multidisciplinario e intersectorial para garantizar la calidad de vida de este sector de nuestra población.

Sr. Presidente:

Cuba considera que la comunidad internacional debe centrar sus esfuerzos en que los derechos humanos no dejen de ser respetados con la vejez, en un ambiente que potencie todas sus capacidades, autonomía e independencia, así como la solidaridad intergeneracional y la responsabilidad compartida de la familia, la comunidad y el Estado.

Las necesidades y condiciones específicas de los adultos mayores deben ser una prioridad para todos nosotros, especialmente teniendo en cuenta que ellos representan aproximadamente un 10% de la población mundial y que aumentarán su proporción a un 20% de la población en sólo algunas décadas.

La inclusión social de los adultos mayores se dificulta por la discriminación de que son objeto en muchos casos. Consideramos que la participación es un factor determinante en el empoderamiento del adulto mayor y en la continuidad de su actividad pública, política y social, como actor y beneficiario del desarrollo social y económico. Los adultos mayores deben ser un sector de atención en nuestras estrategias de desarrollo y de reducción de la pobreza.

Sr. Presidente:

Cuba apoya los esfuerzos encaminados a elaborar un instrumento jurídico internacional con carácter vinculante, amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad.

Si bien los Planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento constituyen una base política en el ámbito internacional y en ellos se proponen directrices sobre las maneras en que la comunidad internacional puede enfrentar los retos del envejecimiento, el reconocimiento de ciertos derechos y obligaciones en un instrumento internacional específico transformaría las aspiraciones en una obligación y compromiso legal y haría que las cuestiones de su observancia adquirieran legítimo interés para la acción internacional.

En este sentido, nuestra delegación apoyó la adopción por la Asamblea General de la resolución 67/139. Además, Cuba envió su contribución en respuesta a la Nota del Secretario General sobre el alcance y contenido de este documento jurídico. Nuestra delegación espera que las discusiones de este Grupo de Trabajo, con la activa participación de todas las delegaciones, permitan avanzar en los retos que tenemos por delante.

Cuba considera que una Convención sobre los derechos de los adultos mayores permitiría tratar con mayor profundidad y amplitud determinadas esferas que no están suficientemente abordadas en las normas actuales, incluidas las que figuran en las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y las desarrolladas por la práctica de los órganos de tratados de derechos humanos, lo que también ha sido evidenciado en la reciente compilación sobre el tema elaborada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Se impone partir del reconocimiento de derechos tales como el respeto a la dignidad humana; el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la alimentación; el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, psíquica y emocional y a un trato digno; el derecho de propiedad, que comprende vivienda o alojamiento; el acceso a servicios de salud y asistencia social; derecho a la información, educación, cultura, recreación y deporte; oportunidades de participación y convivencia; pensiones y seguridad social, y oportunidades de trabajo según posibilidades y/o aptitudes, los derechos de las mujeres de edad, los derechos de los ancianos de las poblaciones indígenas, entre otros.

Sr. Presidente:

Cuba suscribe el criterio de que un nuevo instrumento deberá tener como objetivo enfrentar las carencias de la actual generación de personas mayores, ampliar la cobertura de la seguridad social y la atención de salud y promover, a largo plazo, la creación de condiciones para lograr un envejecimiento con dignidad.

Muchas gracias